



**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **15 de Mayo de 2020**

---

Sres. Asistentes

**ALCALDE- PRESIDENTE**

D. Antonio Rodríguez Osuna

**CONCEJALES**

Dña. Carmen Yáñez Quirós  
D. Julio César Fuster Flores  
Dña. Silvia Fernández Gómez  
Dña. Laura Guerrero Moriano  
D. Manuel Jesús Martínez Campos  
Dña Catalina Alarcón Frutos  
Dña. Ana Aragoneses Lillo

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

En Mérida a quince de Mayo de dos mil veinte, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Rodríguez Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten presencialmente, la Sra. Yáñez Quirós, el Sr. Guijarro Ceballos y el Sr. Rodríguez Osuna, Alcalde-Presidente.

Y, de forma telématica, (por videoconferencia), de conformidad con la disposición final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, que modifica la LBRL, los señores/as: Fuster Flores, Fernández Gómez, Guerrero Moriano, Martínez Campos, Alarcón Frutos y Aragoneses Lillo.

Invitados por la Alcaldía, y de forma telemática, el resto de los Concejales del equipo de gobierno local no miembros de la Junta, los señores/as: Sras. Fajardo Bautista, Carmona Vales y Amor Molina, y el Concejel Sr. González Martín

También, asisten presencialmente, convocados por la Alcaldía, la Secretaria General del Pleno, Dña. M<sup>o</sup> MercEdes Ayala Egea, y el Titular de la Asesoría Jurídica, D. José Ángel Rodríguez Jiménez. Telemáticamente, el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las once horas y 30 minutos, se trataron los siguientes asuntos:

### **PUNTO 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-**

No hubo.

### **PUNTO 2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-**

La Junta de Gobierno que dó enterada de:

-Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase I del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. (~~BOE~~ 95-2020).

-Orden TMA/400/2020, de 9 de mayo, por la que se establecen las condiciones a aplicar en la fase I de la desescalada en materia de movilidad y se fijan otros requisitos para garantizar una movilidad segura. (BOE 10-5-2020).

-Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo. (BOE 13-5-2020).

### **PUNTO 3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A ACTIVIDADES DEPORTIVAS A DESARROLLAR POR ENTIDADES DEPORTIVAS PARA EL AÑO 2020.-**

Por el Concejel Delegado de Deportes, Felipe González Martín, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, se hace necesaria la aprobación de dichas bases reguladoras que han de regir esta convocatoria mediante concurrencia competitiva, de ayudas para promover la práctica del deporte base, fomentar el asociacionismo deportivo, potenciar la actividad física deportiva en sus diferentes niveles, modalidades y promover a deportistas locales mediante el apoyo de las actividades desarrolladas por las entidades deportivas con sede en Mérida, que participen en competiciones nacionales, internacionales y autonómicas que trabajen con el deporte base.

Asimismo a dicha propuesta se acompañan, los informes favorables emitidos al respecto por por la Intervención General y el Gabinete Jurídico Municipales.

A continuación se transcriben literalmente las mencionadas Bases, objeto de aprobación, si procede:

***“Primera.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.***